

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^a de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

CIRCULAR

La Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen en el expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta del local donde han de sufrir observación médica los mozos de cada reemplazo:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta de que los mozos sujetos á observación médica la sufran en locales no dependientes de la Autoridad militar; y teniendo en cuenta lo que terminante y taxativamente se prescribe en el art. 40 del vigente reglamento para la declaración de exenciones del servicio en el Ejército y en la Marina, por causa de inutilidad física, opina la Sección que debe estarse á lo establecido en dicho artículo, tanto más cuanto que aparte de que las Comisiones provinciales carecen de locales á propósito para verificar la mencionada observación, lo dispuesto en el referido artículo, se funda también en los mejores medios de que disponen las Cajas respectivas, y sobre todo los Hospitales militares para realizar con acierto dichas observaciones.»

Y habiendo tenido á bien el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1895.—Fernando Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4642

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Gertrudis Jové Miralles, consorte de Pedro Rosals Pellissó, mayor de edad, natural de Riudecañas donde ha tenido su domicilio y en la actualidad lo tiene en Reus; poniéndola á mi disposición caso de ser habida.

Tarragona 30 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

Núm. 4643

Sección 2.^a—Administración

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que estime oportuna, el expediente instruido en este Gobierno de provincia en virtud de una instancia de D. Paulino Pallás Gascón, contra el apremio que se sigue á su padre político D. Francisco Pegueroles por descubiertos como Depositario que fué del Ayuntamiento de Aldover, y el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada en el indicado expediente.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889 sobre procedimiento administrativo.

Tarragona 30 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1644

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio

El día 2 del próximo mes de Noviembre se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia.

Día 2.—Monte pío militar y pensiones remuneratorias.

Día 4.—Monte pío civil, exclaustrados, jubilados y cesantes.

Día 5.—Retirados de Guerra y Marina.

Días 6 y 7.—Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes se previene que precisamente se cerrará el pago el último día de los señalados, y que éste se efectuará á dichas Clases por el orden que aparecen en el presente anuncio.

Tarragona 29 de Octubre de 1895.—El Delegado, Rafael Hernández.

Núm. 4645

Don Buenaventura Vallespinosa Sistré, Agente ejecutivo de Hacienda de Reus y su partido.

En méritos del presente que se expide y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy en las diligencias del procedimiento administrativo de apremio que me hallo instruyendo en esta ciudad contra D.^a Magdalena Borbonés y Martorell, consorte de Pedro Budí y Domingo, vecina de la misma, para hacer efectiva la contribución territorial del tercero y cuarto trimestres del año económico de 1894-95, se anuncia por primera vez, y término de quince días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.^a Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida «Mascabó», plantada de viña, olivos y regadío, de cabida 57 áreas 3 centiáreas; linda al Oriente con tierras de Salvador Hernández, mediante un camino vecinal, por Mediodía con las de María Rosa Borbonés y á Poniente y Norte con la carretera de Viñols; valorada por su amillaramiento en la cantidad de 1.100 pesetas.

2.^a La mitad proindivisa de toda aquella casa situada en el ámbito de esta repetida ciudad, calle de San Antonio, núm. 33, compuesta de planta baja y dos pisos; lindante por la derecha, entrando y espalda con la de Pedro Cuchi Inglés; por la izquierda con la de Bautista Martí Font, y por delante con la calle de su situación; valorada por su amillaramiento dicha mitad de casa en la suma de 1.175 pesetas.

Por cuyo valor se ponen en venta, señalándose para el remate el día 12 del próximo mes de Noviembre, á las once

de la mañana y por espacio de una hora, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, advirtiéndose:

1.^o Que la deudora ó sus causahabientes pueden librar las fincas si antes de cerrarse el remate satisfacen el débito principal, recargos y costas, en la inteligencia que después de efectuado no se podrá evitar la adjudicación al comprador.

2.^o Que se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á las fincas, pudiéndose hacer aquélla á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.^o Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas, se hallarán de manifiesto en esta Agencia para el que quiera examinarlos, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros.

4.^o Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de la Agencia la cantidad de 43'35 pesetas, que es á lo que asciende el débito principal, recargos y costas de la embargada, devolviéndose las restantes consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que servirá como garantía de la obligación y en todo caso como parte del precio de la venta; debiendo el mismo antes del otorgamiento de la escritura entregar en esta Agencia la cantidad restante hasta completar el remate, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 citado.

Dado en Reus á 26 de Octubre de 1895.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 4646

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Confeccionado el reparto de guardas de campo y floxera de este término municipal, estará de manifiesto ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Alcover 28 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Joaquín París.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

RELACIÓN de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio económico de 1895-96.

Partido de Tarragona

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
CANONJA									
Elemental niños.....	850	»	»	212'50	»	4.062'50	10'63	1.051'87	
Id. niñas.....	825	»	»	206'25	»	4.031'25	10'31	1.020'94	518'20
CATLLAR									
Elemental niños.....	850	»	212'50	212'50	»	4.275	12'75	1.262'25	
Id. niñas.....	825	»	212'50	206'25	»	4.243'75	12'44	1.231'31	623'39
CONSTANTÍ									
Elemental niños.....	950	»	237'50	237'50	»	4.425	14'25	1.410'75	
Id. id.....	825	»	206'25	206'25	»	4.237'50	12'37	1.225'13	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	»	4.237'50	12'38	1.225'12	
Id. id.....	825	»	206'25	206'25	»	4.237'50	12'37	1.225'13	1.271'53
MORELL									
Elemental niños.....	825	»	306'25	206'25	»	4.337'50	13'38	1.324'12	
Id. niñas.....	825	»	306'25	206'25	»	4.337'50	13'37	1.324'13	662'06
PALLARESOS									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	185'62
PERAFORT									
Elemental niños.....	625	»	105	156'25	»	886'25	8'86	877'39	
Id. niñas.....	625	»	105	156'25	»	886'25	8'86	877'39	438'69
POBLA DE MAFUMET									
Incompleta niños.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	
Id. niñas.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	371'25
RENAU									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	30	780	7'80	772'20	193'05
ROURELL									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	75	825	8'25	816'75	204'18
SECUITA									
Elemental niños.....	750	»	250	187'50	»	4.187'50	11'88	4.175'62	
Id. niñas.....	750	»	250	187'50	»	4.187'50	11'87	4.175'63	587'81
TAMARIT									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	112	125	50	787	7'87	779'13	194'78
TARRAGONA									
Superior niños.....	4.900	250	»	475	»	2.625	26'25	2.598'75	
Id. niñas.....	4.900	»	»	475	600	2.975	29'75	2.945'25	
Elemental niños.....	4.650	»	»	412'50	»	2.062'50	20'63	2.041'87	
Id. niñas.....	4.650	»	»	412'50	969'84	3.032'34	30'32	3.002'02	
Id. id.....	4.650	»	»	412'50	660	2.722'50	27'23	2.695'27	
Id. id.....	4.650	»	»	412'50	»	2.062'50	20'62	2.041'88	
Id. id. Barrio San Pedro.....	4.650	»	»	412'50	450	2.512'50	25'13	2.487'37	
Párvulos.....	4.925	»	»	481'25	»	2.406'25	24'06	2.382'19	
Id.	4.925	480	»	481'25	787'92	3.674'17	36'74	3.637'43	
Ayudantía superior niños.....	4.375	»	»	»	»	4.375	43'75	4.361'25	
Id. id. niñas.....	4.375	»	»	»	»	4.375	43'75	4.361'25	
Id. elemental niños.....	4.400	250	»	»	180	4.530	45'30	4.514'70	7.047'30
VILASECA									
Elemental niños.....	4.100	»	275	275	»	4.650	46'50	4.633'50	
Id. niñas.....	4.100	»	275	275	»	4.650	46'50	4.633'50	
Párvulos.....	4.100	»	275	275	160	4.810	48'10	4.791'90	
Incompleta ambos sexos. Salou..	500	»	»	125	»	625	6'25	618'75	1.449'41

Partido de Tortosa

ALCANAR									
Elemental niños.....	4.100	»	367	275	125	4.867	18'67	4.848'33	
Id. niñas.....	4.100	»	367	275	125	4.867	18'67	4.848'33	
Id. id.....	4.100	»	367	275	125	4.867	18'67	4.848'33	
Párvulos.....	4.100	»	367	275	125	4.867	18'67	4.848'33	1.848'33
ALDOVER									
Elemental niños.....	825	25	284	206'25	»	4.340'25	13'40	4.326'85	
Id. niñas.....	825	»	284	206'25	»	4.315'25	13'15	4.302'10	657'23
ALFARA									
Elemental niños.....	825	»	216	206'25	»	4.247'25	12'47	4.234'78	
Id. niñas.....	825	»	216	206'25	»	4.247'25	12'47	4.234'78	617'39
AMETLLA									
Elemental niños.....	825	»	275	206'25	»	4.306'25	13'06	4.293'19	
Id. niñas.....	825	»	275	206'25	»	4.306'25	13'06	4.293'19	646'59
AMPOSTA									
Elemental niños.....	4.100	»	300	275	180	4.855	18'55	4.836'45	
Id. niñas.....	4.100	»	300	275	»	4.675	16'75	4.658'25	
Ayudantía niños.....	625	»	»	»	»	625	6'25	618'75	
Id. niñas.....	625	»	»	»	»	625	6'25	618'75	1.483'05
BENIFALLET									
Elemental niños.....	850	»	212'50	212'50	»	4.275	12'75	4.262'25	
Id. niñas.....	850	»	212'50	212'50	»	4.275	12'75	4.262'25	631'12
CENIA									
Elemental niños.....	4.100	»	366'66	275	»	4.741'66	17'42	4.724'24	
Id. niñas.....	4.100	»	366'66	275	»	4.741'66	17'41	4.724'25	862'12
CHERTA									
Elemental niños.....	4.100	»	250	275	»	4.625	16'25	4.608'75	
Id. niñas.....	4.100	»	150	275	»	4.525	15'25	4.509'75	
Id. id.....	4.100	»	150	275	»	4.525	15'25	4.509'75	
Párvulos.....	4.100	»	250	275	»	4.625	16'25	4.608'75	1.559'25

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
COLLEJOU									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	»	750	7.50	742.50	185.62
FREGINALS									
Elemental niños.....	675	»	225	168.75	60	1.128.75	11.29	1.117.46	
Id. niñas.....	625	»	225	156.25	60	1.066.25	10.66	1.055.59	548.26
GALERA									
Elemental niños.....	850	»	275	212.50	»	1.337.50	13.37	1.324.13	
Id. niñas.....	850	»	283.34	212.50	»	1.345.84	13.46	1.332.38	664.12
GINESTAR									
Elemental niños.....	850	»	240	212.50	»	1.302.50	13.03	1.289.47	
Id. niñas.....	825	»	240	206.25	»	1.271.25	12.71	1.258.54	637
GODALL									
Elemental niños.....	825	»	284	206.25	»	1.315.25	13.15	1.302.10	
Id. niñas.....	825	»	284	206.25	»	1.315.25	13.15	1.302.10	651.05
MAS DE BARBERANS									
Elemental niños.....	850	»	250	212.50	»	1.312.50	13.13	1.299.37	
Id. niñas.....	825	»	250	206.25	»	1.281.25	12.81	1.268.44	644.95
MASDENVERGE									
Elemental niños.....	625	»	156.25	156.25	»	937.50	9.38	928.12	
Id. niñas.....	625	»	156.25	156.25	»	937.50	9.37	928.13	464.06
PAULS									
Elemental niños.....	825	»	250	206.25	»	1.281.25	12.81	1.268.44	
Id. niñas.....	825	»	250	206.25	75	1.356.25	13.56	1.342.69	652.78
PERELLÓ									
Elemental niños.....	825	»	367	206.25	»	1.398.25	13.99	1.384.26	
Id. niñas.....	825	»	367	206.25	»	1.398.25	13.98	1.384.27	
Párvulos.....	825	»	»	206.25	»	1.031.25	10.31	1.020.94	
Elemental niños Ampolla.....	625	»	166	156.25	»	947.25	9.47	937.78	
Incompleta niñas.....	500	»	»	125	»	625	6.25	618.75	1.336.50
PRATDIP									
Elemental niños.....	825	»	275	206.25	»	1.306.25	13.06	1.293.19	
Id. niñas.....	825	»	206.25	206.25	»	1.237.50	12.38	1.225.12	629.57
RASQUERA									
Elemental niños.....	825	»	242	206.25	»	1.273.25	12.73	1.260.52	
Id. niñas.....	825	»	242	206.25	»	1.273.25	12.73	1.260.52	630.26
ROQUETAS									
Elemental niños.....	1.100	»	287.50	275	»	1.662.50	16.62	1.645.88	
Id. niñas.....	1.100	»	287.50	275	»	1.662.50	16.63	1.645.87	
Id. id.....	1.100	»	287.50	275	»	1.662.50	16.62	1.645.88	
Párvulos.....	1.425	»	287.50	287.50	»	2.000	20	1.980	1.729.40
SAN CARLOS DE LA RÁPITA									
Elemental niños.....	1.100	»	366	275	120	1.861	18.61	1.842.39	
Id. niñas.....	1.100	»	244	275	120	1.739	17.39	1.721.61	891.15
SANTA BARBARA									
Elemental niños.....	825	125	250	206.25	»	1.406.25	14.06	1.392.19	
Id. niñas.....	950	»	250	237.50	»	1.437.50	14.38	1.423.12	703.82
TIVENYS									
Elemental niños.....	825	»	250	206.25	»	1.281.25	12.81	1.268.44	
Id. niñas.....	825	»	250	206.25	»	1.281.25	12.81	1.268.44	634.22
TIVISA									
Elemental niños.....	1.100	»	275	275	»	1.650	16.50	1.633.50	
Id. niñas.....	1.100	»	450	275	»	1.825	18.25	1.809.75	
Id. niños La Serra.....	725	»	450	181.25	»	1.036.25	10.36	1.025.89	
Id. niñas Id.....	625	»	400	156.25	»	881.25	8.81	872.44	
Incompleta niños Darmós.....	500	»	125	125	»	750	7.50	742.50	
Id. niñas Id.....	500	»	125	125	»	750	7.50	742.50	1.636.59
TORTOSA									
Superior niños.....	2.000	500	666.67	500	360	4.026.67	40.27	3.986.40	
Elemental id.....	1.650	»	550	412.50	270	2.882.50	28.82	2.853.68	
Id. id.....	1.650	»	550	412.50	270	2.882.50	28.83	2.853.67	
Id. niñas.....	1.650	»	550	412.50	270	2.882.50	28.82	2.853.68	
Id. id.....	1.650	»	550	412.50	270	2.882.50	28.83	2.853.67	
Id. id.....	1.650	»	550	412.50	270	2.882.50	28.82	2.853.68	
Párvulos.....	1.925	»	644.67	412.50	330	3.309.17	33.09	3.276.08	
Ayudantía superior niños.....	1.100	»	»	»	»	1.100	11	1.089	
Id. elemental id.....	825	»	»	»	»	825	8.25	816.75	
Id. id.....	825	»	»	»	»	825	8.25	816.75	
Id. id. niñas.....	825	»	»	»	»	825	8.25	816.75	
Id. id. id.....	825	»	»	»	»	825	8.25	816.75	
Id. id. id.....	825	»	»	»	»	825	8.25	816.75	
Id. id. id.....	825	»	»	»	»	825	8.25	816.75	
Id. párvulos.....	962.50	»	»	»	»	962.50	9.63	952.87	
Incompleta ambos sexos Aldea.....	500	»	111	125	60	796	7.96	788.04	
Id. niños Bitem.....	500	»	111	125	120	856	8.56	847.44	
Id. niñas Id.....	500	»	111	125	120	856	8.56	847.44	
Id. ambos sexos Camarles.....	500	»	111	125	60	796	7.96	788.04	
Elemental niños Campredó.....	625	»	111	156.25	72	964.25	9.64	954.61	
Incompleta niñas Id.....	500	»	111	125	72	808	8.08	799.92	
Id. ambos sexos Caba.....	500	»	111	125	60	796	7.96	788.04	
Id. id. id. Enveja.....	500	»	111	125	60	796	7.96	788.04	
Elemental niños Jesús.....	825	»	183.50	206.25	270	1.484.75	14.85	1.469.90	
Id. niñas Id.....	825	»	183.50	206.25	270	1.484.75	14.85	1.469.90	
Ayudantía id. Id.....	412.50	»	»	»	»	412.50	4.12	408.38	
Incompleta ambos sexos Jesús y M.....	500	»	111	125	60	796	7.96	788.04	
Elementales niñas La Cruz.....	625	75	111	156.25	180	1.447.25	14.47	1.432.78	
Id. niños Regués.....	625	»	111	156.25	120	1.012.25	10.12	1.002.13	
Id. niñas Id.....	625	»	111	156.25	120	1.012.25	10.12	1.002.13	
Incomp. ambos sexos Remolinos.....	500	»	111	125	300	1.036	10.36	1.025.64	
Elemental niños San Lázaro.....	625	»	111	156.25	120	1.012.25	10.12	1.002.13	
Id. niñas Id.....	625	75	111	156.25	300	1.267.25	12.68	1.254.57	
Incompletas ambos sexos Vinallop.....	500	»	111	125	180	916	9.16	906.84	11.505.12

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
ULLDECONA									
Elemental niños.....	1.200	»	300	300	180	1.980	19'80	1.960'20	
Id. id.....	1.100	»	300	275	180	1.855	18'55	1.836'45	
Id. niñas.....	1.200	»	300	300	»	1.800	18	1.782	
Id. id.....	1.200	»	300	300	180	1.980	19'80	1.960'20	1.884'71
VANDELLÓS									
Elemental niños.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	
Id. niñas.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	
Incompleta niños. Hospitalet....	500	»	166'66	125	»	791'66	7'91	783'75	
Id. niñas. Id.....	500	»	166'66	125	»	791'66	7'92	783'74	
Id. ambos sexos Masrriudoms.	500	»	166'66	125	»	791'66	7'91	783'75	1.234'40

(Se continuará)

Núm. 4648
COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación nominal de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia que durante el año inmediato cumplen los 20 años de edad, con expresión de los folios, vecindad y fechas en que los cumplen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marinería para las tripulaciones de los buques de la Armada, decretada en 17 de Agosto de 1885, y de la regla 4.ª de la instrucción para su cumplimiento.

Inscripción	Folio	Año	NOMBRES	VECINDAD	Fecha en que cumplen 20 años		
					Día	Mes	Año
DISTRITO DE LA CAPITAL							
41	1892		Francisco Puig Llambrih, de Bautista y María	Cambrils.	6	Enero.	1896
28	1892		Francisco Martí Simó, de Francisco y María.	Tarragona.	9	Idem.	»
2	1889		Jaime Fernández Sabaté, de Santiago y María.	Idem.	15	Idem.	»
8	1893		Esteban Sauné Soliveret, de Esteban y María.	Idem.	20	Idem.	»
79	1894		Francisco Miró Soler, de José y Estelania.	Idem.	2	Febrero.	»
82	1894		Vicente Navarro Barber, de Santiago y Josefa.	Idem.	5	Idem.	»
33	1893		Pedro Núñez Albiol, de Vicente y Rosa.	Idem.	21	Idem.	»
83	1894		Ramón Barenys Carreté, de Esteban y Franc.ª	Idem.	23	Idem.	»
3	1884		José M.ª Bru Escoda, de Jaime y Josefa.	Idem.	26	Idem.	»
3	1893		Ramón Teodoro Antonio, Expósito.	Idem.	16	Marzo.	»
53	1894		Antonio Masdeu Andreu, de José y Tecla.	Idem.	5	Abril.	»
3	1892		Juan Mercadé Solé, de Jaime y Teresa.	Creixell.	8	Idem.	»
90	1894		Agustín Serra París, de Francisco y Carmen.	Tarragona.	7	Mayo.	»
54	1894		José Salvador Barduli, de Rafael y Teresa.	Idem.	13	Junio.	»
12	1893		Juan Solanes Forcades, de José y Raimunda.	Idem.	14	Idem.	»
121	1894		Pablo Domingo Pedrol Pascual, de Pablo y Rosa.	Idem.	26	Idem.	»
4	1892		Juan Llavería Icart de Antonio y Tecla.	Cambrils.	2	Julio.	»
64	1894		Manuel Cardona Castillo, de Juan y Antonia.	Tarragona.	3	Idem.	»
2	1892		Agustín Ferraté Papió, de Pedro y Teresa.	Caubriels.	31	Idem.	»
13	1892		Rafael Pijuan Llorach, de José y Teresa.	Torredemª	2	Agosto.	»
94	1894		Eusebio Sabaté Biosca, de Francisco y María.	Tarragona.	2	Septiembre.	»
23	1894		José M.ª Masdeu Pascual, de Mariano y Mariana	Idem.	8	Idem.	»
31	1893		José Valls Masía, de José y Cinta.	Calafell.	21	Idem.	»
5	1893		Hdefonso Gombau Simó, de Sebastián y Ant.º	Tarragona.	24	Idem.	»
55	1894		Manuel Trill Pijuan, de Juan y María.	Idem.	10	Octubre.	»
50	1894		José M.ª Sanz Sanromá, de Salvador y Dolores	Idem.	13	Idem.	»
2	1890		Sebastián Sánchez Ferré, de Magín y Josefa.	Idem.	22	Idem.	»
45	1894		Vicente Giner Facio, de Vicente y Manuela.	Idem.	22	Idem.	»
47	1892		Juan Ambrosio Casasús, de Jaime y Teresa.	Torredemª	29	Idem.	»
52	1894		Vicente Brell Vaqué, de Francisco y Josefa.	Tarragona.	30	Idem.	»
70	1894		José M.ª Zaragoza Such, de Pedro y Josefa.	Idem.	5	Noviembre	»
9	1893		Juan Moreso Claravall, de José y Josefa.	Idem.	11	Idem.	»
11	1893		Juan Barrot Mas, de Mariano y Antonia.	Idem.	12	Idem.	»
29	1894		Juan Francisco Cassellas Rodríguez, de José y Josefa.	Idem.	2	Diciembre.	»
38	1894		Esteban Solanes Masdeu, de Esteban y Franc.ª	Idem.	24	Idem.	»
DISTRITO DE SAN CARLOS							
30	1887		Juan Sabaté García, de Jaime y Manuela.	San Carlos.	3	Marzo.	1896
17	1887		Gregorio Samper Barrera, de Greg.º y Teresa.	Idem.	17	Idem.	»
32	1887		Manuel Zaragoza Tomás, de Gregorio y Patricia	Idem.	16	Abril.	»
3	1894		Juan Castellá Puigcerver, de Mateo y Felipa.	Idem.	18	Mayo.	»
1	1894		Federico Pujol García, de Tomás y Bárbara.	Idem.	5	Idem.	»
14	1887		Fernando Giné Izquierdo, de Sebastián y Cinta.	Idem.	29	Idem.	»
90	1893		José Rosales Homs, de Francisco y Teresa.	Idem.	4	Junio.	»
4	1887		Simón Reverter Gombau, de Simón y Agustina.	C. Alcanar.	15	Agosto.	»
79	1893		Mariano Cherta Adell, de Mariano y Joaquina.	San Carlos.	21	Septiembre.	»
10	1889		Carlos Navarro Chalé, de Carlos y Josefa.	Idem.	7	Octubre.	»
11	1886		Hilario Bosch Noguera, de Bruno y Bienvenid.	Idem.	8	Idem.	»
71	1893		Isidro Fernando Luis, de Incógnito.	Idem.	12	Idem.	»
16	1887		José García Castellá, de Vicente y Antonia.	Idem.	13	Idem.	»
86	1893		Mariano Izquierdo Navarro, de Antonio y Josefa	Idem.	2	Noviembre.	»
DISTRITO DE TORTOSA							
1	1894		Daniel Ramírez Cabanes, de Jacinto y Cinta.	Tortosa.	3	Febrero.	1896
38	1890		Miguel Ballego Llambrih, de Pedro y Magdalena.	Ametlla.	16	Idem.	»
3	1886		Juan Cartes Gas, de Juan y Cinta.	Tortosa.	24	Mayo.	»
2	1894		Tomás Navarro Carbó, de Tomás y Angela.	Idem.	28	Idem.	»
3	1894		Luis Carlos Curto, de Antonio y Rosa.	Idem.	19	Junio.	»
87	1890		Juan Piñol Torné, de José y Teresa.	Ametlla.	5	Agosto.	»
34	1890		Pedro Brull Arbós, de Pedro y Lucia.	Idem.	18	Septiembre.	»
78	1890		Bautista Farnós Castellá, de Bautista y Josefa.	Idem.	24	Octubre.	»
29	1893		Tomás Barceló Benet, de Jaime y Francisca.	Tortosa.	5	Noviembre.	»
4	1890		Francisco Antonio Aurora, de Incógnito.	Perelló.	6	Idem.	»
79	1890		José Pastó Borrás, de Miguel y Antonia.	Ametlla.	8	Diciembre.	»
53	1890		Miguel Brull Pastó, de Enrique y Antonia.	Idem.	13	Idem.	»

Tarragona 20 de Octubre de 1895.—Teobaldo Gibert.

Núm. 4649
AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona, Certifico: Que en la causa pendiente en este Tribunal por atentado, contra Antonio Vallés Martorell, se ha expedido y mandado publicar la requisitoria que literalmente dice:

«Don Esteban Gómez González, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona.— Por la presente requisitoria mandada expedir y publicar por este Tribunal, se cita, llama y emplaza por hallarse comprendido en el caso tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal á Antonio Vallés Martorell (a) Sastre, empleado cesante, soltero, de veinte y ocho años de edad, natural y vecino de Constantí, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose también toda clase de señas particulares en virtud de las que pudiese ser identificado, así como el territorio donde sea de presumir que se encuentra, para que dentro del término de diez días, contactados desde el en que se publique ésta en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Tribunal al objeto de que cumpla la pena que le fué impuesta en la causa procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad, que sobre atentado se le siguió; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—En su vista, pues, y por acuerdo asimismo de este Tribunal, ruego y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan con toda actividad á la busca y captura del referido Antonio Vallés Martorell (a) Sastre, conduciéndole caso de ser habido á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Tribunal.—Tarragona veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Esteban Gómez.—Manuel Gómez.»

Es conforme con su original.
Y para que conste á los efectos mandados, expido la presente que firmo en Tarragona á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Gómez.—V.º B.º—Esteban Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4650

EDICTO

Don Manuel Renau López, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal de esta ciudad, Regente el de instrucción de la misma y su partido, Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias de exacción de costas de la causa sobre falsedad contra José Pujol Ferré y otros, se

anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la mitad del crédito de doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos que resulta á favor de los consortes D. José Pujol Ferré y D.ª Dolores Domingo Guasch y constituido á favor de los mismos por D.ª María Jové Arnau, según escritura otorgada ante el Notario que fué de esta ciudad don Plácido Bassedas en veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, en garantía de cuyo préstamo, que se hizo sin interés, y de doscientas pesetas para costas hipotecó la D.ª María Jové la mitad de las dos fincas siguientes, cada una de las cuales responde de ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de capital y de cien para costas.

Primera. Una pieza de tierra, de extensión un jornal poco más ó menos, equivalente á treinta y ocho áreas dos centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, situada en el término de Alcover y partida dels «Quins», lindante por el Oriente y Mediodía con José Llaboré, mediante una rasa, por el Poniente con Ramón Ollé y por el Norte parte con camino que dirige á la Masó y parte con José Monné.

Segunda. Y otra pieza de tierra situada en el mismo término de Alcover, partida nombrada las «Argilas», de extensión un jornal poco más ó menos, ó sea treinta y ocho áreas dos centiáreas, plantada de viña y circuida de olivos; que linda por el Oriente con tierras de la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Alcover, por el Mediodía y Poniente con D. Ignacio Kies y Guasch y por el Norte con don Francisco Balsells, mediante una zanja ó rasa.

Atendido el poco valor que tienen las fincas que garantizan el crédito, que sobre una de ellas, según aparece de las diligencias, pesa un censo de doscientas cincuenta libras y que por costas sólo hay doscientas pesetas, fué valorada la mitad del referido crédito hipotecario, correspondiente á D. José Pujol Ferré en sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos... 66'66 pts.

El remate tendrá lugar el día veinte de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex-convento de San Francisco; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Doctor, Manuel Renau.—Juan Sardá.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nelso